

En todas las partes  
de la Gaceta se  
debe de imprimir  
en el idioma  
Español. La  
Gaceta se publica  
los días martes  
y jueves de cada  
semana de 1983.

# LA GACETA

Después de imprimir  
el primer periódico  
oficial del Gobierno,  
con fecha 25 de mayo  
de 1838, conocido  
hoy como Diario Ofi-  
cial LA GACETA.

## Diario Oficial de la República de Honduras

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Nº 00970

Director: Bachiller MARCO ANTONIO FERRARY FERRARY

AÑO CVIII TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, JUEVES 26 DE JULIO DE 1984 NUM. 24376

### PODER LEGISLATIVO

#### DECRETO NUMERO 69-84

EL CONGRESO NACIONAL,

**CONSIDERANDO:** Que con fecha veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y tres, el Secretario de Estado en el Despacho de Salud Pública, suscribió con BAPTIST MISSIONARY ASSOCIATION OF AMERICA, representada por el licenciado Sabstio Aguilar, un Convenio mediante el cual este organismo colaborará con la Secretaría de Estado en el de Salud Pública, suministrándole asistencia médica-comidas y materiales necesarios para ser usados en programas de salud y asistencia social a realizarse en Honduras, Convenio que fue aprobado mediante Acuerdo Nº 2159, emitido por el Poder Ejecutivo a de dicha Secretaría con fecha 27 de julio de 1983.

**CONSIDERANDO:** Que en el literal a) de la cláusula octava del referido Convenio se establece que La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud Pública gestionará la importación al país libre de todo gravamen o cargas impositivas de cualquier naturaleza sobre todos los abastecimientos, provisiones, vehículos terrestres y aéreos y equipo necesario para la ejecución del Programa.

**CONSIDERANDO:** Que en el inciso b) de la susodicha cláusula octava del mencionado Convenio se establece que la Secretaría gestionará ante las autoridades respectivas los permisos de residencia y aquellos que fueran necesarios para el personal del Programa pueda llevar a cabo sus obligaciones sin obstáculo alguno.

**CONSIDERANDO:** Que para la ejecución del expresado Convenio es necesario legalizar las exoneraciones relacionadas, a efecto de expeditar las vías de ejecución.

**POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido;

#### DECRETA:

**Artículo 1.**—Conceder a BAPTIST MISSIONARY ASSOCIATION OF AMERICA, exoneración de Derechos aduaneros, Consulares, del Impuesto Sobre Ventas y de Consumo y demás derechos e Impuestos Identificables sobre todos los abastecimientos, provisiones, vehículos, terrestres y aéreos y equipo necesario para la ejecución del Programa relacionado con el Convenio suscrito con el Secretario de Estado en el Despacho de Salud Pública el 26 de julio de 1983.

**Artículo 2.**—Conceder a los miembros de BAPTIST MISSIONARY ASSOCIATION OF AMERICA de otras nacionalidades que trabajen en el Programa relacionado exención de Derechos aduaneros, consulares e Impuestos Sobre Ventas y de consumo y demás Derechos de Impuestos Iden-

### CONTENIDO

DECRETOS NUMEROS 69-84, 92-84 y 93-84

Abril y Julio de 1984

#### A V I S O S

ificables en lo que respecta a la internación de sus efectos personales.

**Artículo 3.**—Para que BAPTIST MISSIONARY ASSOCIATION OF AMERICA, pueda gozar de las franquicias otorgadas en el presente Decreto deberá solicitarlo a la Secretaría de Estado en los Despachos de Hacienda y Crédito Público por medio de la Secretaría en el Despacho de Salud Pública.

**Artículo 4.**—La Secretaría de Salud Pública, ejercerá un control sobre el uso de sus bienes y demás artículos introducidos al país, al amparo de franquicias concedidas a BAPTIST MISSIONARY ASSOCIATION OF AMERICA y sus miembros indicados.

**Artículo 5.**—Al finalizar el Programa relacionado BAPTIST MISSIONARY ASSOCIATION OF AMERICA, queda obligada a presentar a la Secretaría de Salud Pública y éste a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un informe en que se detallarán los diferentes vehículos, equipos y demás artículos que gozaron de franquicias y que fueron utilizados en la ejecución del Programa, informe que adicionalmente contendrá las franquicias que gozaron los miembros de BAPTIST MISSIONARY ASSOCIATION OF AMERICA, indicados en el Artículo 2, los vehículos y equipos introducidos al País al amparo de estas franquicias así como los artículos no utilizados en el Programa; en caso en que no sean donados al Gobierno deberán ser reexportados y de no hacerlo en el término fijado por la autoridad competente pagarán todos los Impuestos y gravámenes determinados por la Ley, fijando La Secretaría de Hacienda y Crédito Público el plazo o término en que BAPTIST MISSIONARY ASSOCIATION OF AMERICA deberá hacer efectivo tales impuestos y gravámenes. Igual disposición de reexportación rige para sus miembros en cuanto a sus efectos personales.

**Artículo 6.**—La vigencia de las exoneraciones aquí otorgadas será igual a la duración del Convenio suscrito entre la BAPTIST MISSIONARY ASSOCIATION OF AMERICA y la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud Pública.

**Artículo 7.**—El presente Decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

**JOSE EFRAIN BU GIRON,**  
Presidente.

**MARIO ENRIQUE PRIETO ALVARADO,**  
Secretario.

**JUAN PABLO URRUTIA RAUDALES,**  
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1984.

**ROBERTO SUAZO CORDOVA,**  
PRESIDENTE

El Secretario de Estado en el Despacho de Salud Pública,

*Rubén Francisco García Martínez*

## DECRETO NUMERO 92-84

EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO: Que el General de Brigada Don Walter López Reyes, ha solicitado a este Soberano Congreso Nacional, permiso para aceptar y usar la Medalla "LEGION AL MERITO CONFRATERNIDAD AEREA INTERAMERICANA GRADO DE OFICIAL" que le otorga el Gobierno amigo de la República de Panamá.

CONSIDERANDO: Que la solicitud relacionada se ajusta a lo establecido en el Artículo 205, numeral 17 de la Constitución de la República.

POR TANTO,

D E C R E T A:

ARTICULO 1.—Conceder permiso al General de Brigada, Don Walter López Reyes, para aceptar y usar la Medalla "LEGION AL MERITO CONFRATERNIDAD AEREA INTERAMERICANA GRADO DE OFICIAL" que le otorga el Gobierno amigo de la República de Panamá.

ARTICULO 2.—El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los tres días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

**BENIGNO RAMON IRIAS HENRIQUEZ**  
PRESIDENTE

**MARIO ENRIQUE PRIETO ALVARADO**  
Secretario

**JUAN PABLO URRUTIA RAUDALES**  
Secretario

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 12 de julio de 1984.

**ROBERTO SUAZO CORDOVA**  
PRESIDENTE

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

*Edgardo Paz Barata*

## DECRETO NUMERO 93-84

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que el Mayor de Artillería D.E.M. JOSE LUIS NUÑEZ BENNETT, ha solicitado a este Soberano Congreso Nacional, permiso para aceptar y portar la Condecoración "MEDALLA DE COMENDADOR DEL EJERCITO" que le otorga el Secretario del Ejército de los Estados Unidos de América.

CONSIDERANDO: Que la solicitud relacionada se ajusta a lo establecido en el Artículo 205, numeral 17 de la Constitución de la República.

POR TANTO,

D E C R E T A:

ARTICULO 1.—Conceder permiso al Mayor de Artillería D.E.M., JOSE LUIS NUÑEZ BENNETT, para que pueda aceptar y portar la Condecoración "MEDALLA DE COMENDADOR DEL EJERCITO" que le otorga el Secretario del Ejército de los Estados Unidos de América.

ARTICULO 2.—El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los tres días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

**BENIGNO RAMON IRIAS HENRIQUEZ**  
PRESIDENTE

**MARIO ENRIQUE PRIETO ALVARADO**  
Secretario

**JUAN PABLO URRUTIA RAUDALES**  
Secretario

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 12 de julio de 1984.

**ROBERTO SUAZO CORDOVA**  
PRESIDENTE

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

LA GACETA — REPUBLICA DE HONDURAS. — TEGUCIGALPA, D. C., 26 DE JULIO DE 1984

# AVISOS

## MARCAS DE FABRICA

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber que con fecha catorce del presente año se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 2037-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 6 de junio de 1984.

Nombre del Solicitante: Mopornick de Centro América, S. A. DE C. V.

Domicilio: Carretera Antiguo Cuscatlán y Avenida Las Palmas, Antiguo Cuscatlán, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Café, té, cacao, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levaduras, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (con excepción de salsas para ensaladas); especias; hielo.

Denominación descripción de Etiqueta: "Consistente en la figura graciosa de la cabeza de un cocinero.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 14 de junio de 1984.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ,  
Registrador.

16 y 26 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha cuatro de julio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2121-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 18 de junio de 1984.

Nombre del Solicitante: MAQUILA INTERNACIONAL, S. A. DE C. V.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Abogado Raúl López Castro.

No. de Colegiación: 204.

Clase Internacional: 3.

Distingue: Artículos de limpieza y demás contenidos.

Denominación o descripción de Etiqueta: "DESTAC".

# Destac

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de julio de 1984.

CAMILO Z. BENDECK P.,

Registrador.

16, 26 J. y 6 A. 84.

Que con fecha veintiocho de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 211-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 18 de junio de 1984.

Nombre del Solicitante: CAMISERIA HAMILTON.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

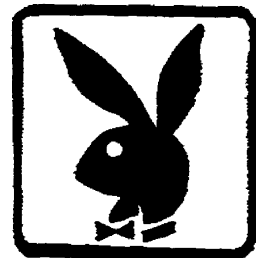
Nombre del Apoderado: Licenciado Francisco G. Durón L.

No. de Colegiación: 01346.

Clase Internacional: 25.

Distingue: Camisas, pantalones, Over alls, Blue Jeans, pajamas, ropa interior de caballeros, y cualquier producto de ropa en general.

Denominación descripción de Etiqueta: "PLAYBOY".



# PLAYBOY®

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 28 de junio de 1984.

Camillo Z. Bendeck P.,  
Registrador.

16, 26 J. y 6 A. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha veintidós de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2120-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 18 de junio de 1984.

Nombre del Solicitante: INDUSTRIAL Y COMERCIAL ALTEN, S. A. DE C. V.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Abogado Raúl López Castro.

No. de Colegiación: 0204.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Insecticidas, desinfectantes y preparados diversos para destruir las malas hierbas y animales dañinos.

Denominación descripción de Etiqueta: "ECONOLIPTO".

**ECONO  
LIPTO**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa D. C., 22 de junio de 1984.

Mario Caballero,  
Registrador.

16. 26 J. y 6 A. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha ocho de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

N.º de Solicitud: 1990-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 31 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: "Robert Bosch GmbH".

Domicilio: En Robert-Besch-Platz, 17016, Gerfingen-Schillerhöhe, Alemania.

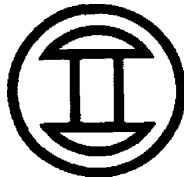
Nombre del Apoderado: Licenciado Jorge Fidel Durón.

N.º de Colegiación: 0123.

Clase Internacional: 9.

Distingue: Equipos eléctricos, baterías de almacenaje; acumuladores, transformadores, serpentinas, capacitadores, resistores, conmutadores, cajas de conexiones, alambre, artefactos de conexión eléctrica para alambres, cables, graduadores del consumo de combustible, control de elementos, equipos fotográficos, equipos cinematográficos, equipos de grabación sonora, de películas y equipos de retroceso, equipos de radio altoparlantes, equipos de grabación de discos, equipos usados como componentes de teleimpresos y/o instalaciones telefónicas de ambos tipos, de alambre o inalámbricos; juegos de televisión y equipos fotográficos de televisión, así como sus partes o accesorios, aparatos físicos, equipos de navegación, instrumentos para señales de medición, termómetros, equipos de supervisión, inspección, indicando instrumentos, velocímetros, equipos de análisis, de prueba, de medir, de presión, cargadoras y máquinas de cargar para acumuladores eléctricos; transformadores, rectificadores, recstatos, interruptores automáticos, corte; cuadro de distribuciones, conmutador de regulación; artefactos de control corte, interruptor automáticos para plantas generadoras de calor y frío.

Denominación o descripción de Etiqueta: "Armadura en Circulo".



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 8 de junio de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez  
Registrador.

5, 16 y 26 J. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha cuatro de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2195-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 26 de junio de 1984.

Nombre del Solicitante: DHL INTERNATIONAL LIMITED.

Domicilio: En 13 Mok Cheong St., Tokawan, Kowloon, Hong Kong.

Nombre del Apoderado: Licenciado Jorge Fidel Durón.

No. de Colegiación: 0123.

Clase Internacional: 19.

Distingue: Materiales de construcción, piedras naturales y artificiales, cemento, cal, mortero, yeso y grava; tuberías de gres o de cemento; productos para la construcción de carreteras; asfalto, pez y betún; casas transportables; monumentos de piedras; chimeneas.

Denominación descripción de Etiqueta: "DHL Y DISEÑO".



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de julio de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez  
Registrador.

16. 26 J., 6 A. 84.

El infrascrito Registrador de la Propiedad Industrial hace saber:

Que con fecha cuatro de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1410-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 10 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: "LUIS  
KOPS y Co."

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Licencia-  
do Sigal Bendeck S.

Nº de Colegiación: 1158.

Clase Internacional: 25.

Distingue: Vestidos, calzados, som-  
netería.

Denominación o descripción de  
Etiqueta: "Cortiteclas".

Lo que se pone en conocimiento  
del público para los efectos de ley.  
—Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de  
1984.

Camilo Z. Bendeck P.  
Registrador

6 16 y 26 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la  
Propiedad Industrial, hace saber:  
Que con fecha veintinueve de junio del  
presente año, se admitió la solicitud  
que dice:

Nº de Solicitud: 2051-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fá-  
brica.

Fecha de la Solicitud: 7 de junio  
de 1984.

Nombre del Solicitante: *Productos  
de Papel, S.A. de C. V. (PROPASA).*

Domicilio: San Pedro Sula, Depar-  
tamento de Cortés.

Nombre del Apoderado: Abogado  
Miguel Joaquín Melgar.

Nº de Colegiación: 0894.

Clase Internacional: 16.

Distingue: Papel higiénico, servi-  
letas de papel y pañuelos faciales.

## PARA MEJOR SEGURIDAD

Se suplica a los suscriptores  
del Diario Oficial LA GACETA,  
que cuando manden originales  
con él, éstos deben de ser  
2 1/2 X 3 pulgadas.

LA DIRECCION

Denominación descripción de  
Etiqueta:

# SUTIL

Lo que se pone en conocimiento del  
público para los efectos de ley.—Teg-  
ucigalpa, D. C., 21 de junio de 1984.

Mario Caballero  
Registrador.

5, 16 y 26 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la  
Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha veintiséis de junio del  
presente año, se admitió la solicitud  
que dice:

No. de Solicitud 2143-84.

Tipo de Solicitud: Marca de  
Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 20 de junio  
de 1984.

Nombre del Solicitante: UNITED  
STATES TOBACCO COMPANY.

Domicilio: 100 West Putnam Ave-  
nue, Greenwich, Estado de Connec-  
ticut, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Abogado  
Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 34.

Distingue: Tabaco, artículos para  
fumadores; cerillas.

Denominación o descripción de  
Etiqueta: Consistente en un oblon-  
go en posición vertical; la palabra  
Mapleton, superpuesta a una hoja  
de arce; repitiéndose la palabra Ma-  
pleton al pie de dicho oblongo, con  
reivindicación de los colores mostrados  
en los ejemplares que se acom-  
panan.



Mapleton

Lo que se pone en conocimiento  
del público para los efectos de ley.  
—Tegucigalpa, D. C., 26 de junio de  
1984.

Camilo Z. Bendeck P.  
Registrador.

16, 26 J. y 6 A. 84.

CLASIFICACION INDUSTRIAL

El Infrascrito, Oficial Mayor del  
Ministerio de Economía, hace saber:  
Que con fecha 16 de mayo de 1984,  
se admitió la solicitud para acoger-  
se a los beneficios del Convenio Cen-  
troamericano de Incentivos Fiscales  
al Desarrollo Industrial y al Decre-  
to No. 49 del 21 de Junio de 1973,  
presentada por el Lic. Francisco G.  
Durón, en representación de la Em-  
presa "AGRO - PRODUCTOS S. A.  
DE C. V.", con domicilio en San Pe-  
dro Sula y que tiene como giro  
principal: fabricación hierbicidas,  
insecticidas, preservativos para ma-  
dera, fertilizantes foliares, fungici-  
das y nematocidas, solicita Clasi-  
ficación Industrial en el Grupo "C".  
Lo anterior, se pone en conocimiento  
del público para efectos de la oposi-  
ción a que se refiere el Artículo 31  
del Convenio y Artículo 59 del Acuer-  
do No. 287 del 12 de septiembre de  
1973, emitido por medio de la Se-  
cretaría de Economía. — Tegucigal-  
pa, D. C., 17 de mayo de 1984.

Mario Aquiles Uclés Herrera  
Oficial Mayor de Economía

16 y 26 J. 84.

## REFORMA DEL ACUERDO DE EQUIPARACION

El infrascrito, Oficial Mayor del  
Ministerio de Economía y Comercio,  
hace saber: Que con fecha 9 de mayo  
de 1984, se admitió a trámite la soli-  
citud presentada por Abogado Ma-  
nuel Enrique Alvarado, en represen-  
tación de la empresa "LICORERA  
LOS ANGELES, S. A. DE C. V.",  
con domicilio en Tegucigalpa, D. C.,  
y que tiene como giro principal Fa-  
bricación de Ron, contraída a solici-  
tar Reforma del Acuerdo de Equi-  
paración No. 298-80, de fecha 29 de  
mayo de 1980. La presente publica-  
ción se hace en acatamiento a lo dis-  
puesto en el Artículo No. 85 del  
Acuerdo No. 287 del 12 de septiem-  
bre de 1973.—Tegucigalpa, D. C., 8  
de mayo de 1984.

Mario Aquiles Uclés Herrera  
Oficial Mayor.

16, y 26 J. 84.

**REMATES**

El Infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia de remate del día viernes tres de agosto del año en curso a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble:

“I. — PORCIONES DE TERRENO que miden y limitan especialmente:

1) Fracción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, limita especialmente: Al Norte, con lote vendido a Bertha Erazo; al Sur, con terreno del Patronato; Al Este, mediando calle trazada; y al Oeste, con terreno del Patronato; tiene una extensión superficial de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

2) Fracción de terreno que mide treinta y nueve metros de frente, por cincuenta y dos metros de fondo, limitado especialmente: al Norte, con terreno del Patronato; al Sur, mediando calle trazada; al Este, con porción de terreno vendida a Bertha Erazo y parte del terreno del Patronato; y al Oeste, mediando calle trazada; tiene una extensión superficial de DOS MIL VEINTIOCHO METROS CUADRADOS.

3) Una porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, limitada especialmente: al Norte, calle trazada; al Sur, calle trazada; al Este, porción de terreno vendida a Iván Maradiaga; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

4) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, limitada especialmente: Al Norte, lote vendido a Iván Maradiaga; al Sur, calle trazada; al Oeste y Este, con terreno del Patronato; tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

5) Porción de terreno que mide trece metros de frente por ciento cuatro metros de fondo, limitada especialmente: Al Norte, calle traza-

da; al Sur, calle trazada; al Este, en parte lote vendido a Iván Maradiaga y parte del terreno del Patronato; y al Oeste, en parte del lote vendido a Horacio O. Soto y parte del terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

6) Porción de terreno que mide trece metros de frente por setenta y ocho metros de fondo, limitada especialmente: Al Norte, con lote vendido a Horacio O. Soto; al Sur, calle trazada; al Este, con terreno del Patronato; y al Oeste, en parte con lote vendido a la señora ALBA LETICIA LEITZELAR y parte del terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de MIL CATORCE METROS CUADRADOS.

7) Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, limitada especialmente: al Norte, calle trazada; al Sur, lote de terreno vendido a Alba Leticia Leitzelar; al Este, en parte lote vendido a Horacio Ocón Soto; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

8) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con porción vendida a Alba Leticia Leitzelar; al Sur, calle trazada; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

9) Porción de terreno que mide cincuenta y dos metros de frente por ciento cuatro metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; al Sur, calle trazada; al Este, en parte con porción de terreno del Patronato; y al Oeste, calle trazada. Tiene una extensión superficial de CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS.

10) Porción de terreno que mide trece metros de frente por setenta y ocho metros de fondo con estos límites especiales: Al Norte, con lote vendido a José Isaac Díaz García; al Sur y Este, con calle trazada; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de MIL CATORCE METROS CUADRADOS.

11) Porción de terreno que mide trece metros de frente por ciento

cuatro metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, en parte con lote vendido a José Isaac Díaz García y parte del terreno del Patronato; y al Oeste, con porción vendida a Marta de Jesús López y parte del terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS.

12) Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: al Norte, calle trazada; al Sur, porción de terreno vendida a Marco de Jesús López V.; al Este, terreno del Patronato; y al Oeste, con parte del lote vendido a Pastora Barrientos y con parte de terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

13) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; al Sur, con lote vendido a María Pastora Barrientos; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

14) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con lote vendido a Pastora Barrientos; al Sur, calle trazada; al Este con lote vendido a Marco de Jesús López; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

15) Porción de terreno que mide setenta y ocho metros de fondo, con estos límites especiales: al Norte y Sur, calle trazada; al Este, en parte con lote vendido a María Pastora Barrientos y en parte con terreno del Patronato; y al Oeste, terreno del mismo Patronato. Tiene una extensión superficial de OCHO MIL CIENTO DOCE METROS CUADRADOS.

16) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, también calle trazada; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREIN-

**VEINTI Y OCHO METROS CUADRADOS.**

18) Porción de terreno que mide cincuenta y dos metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales. Por los rumbos Norte, Sur y Oeste, calle trazada; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de DOS MIL SETECIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS.

19) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; al Sur, porción de terreno vendida a Elvia Rosa de Alvarenga; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

20) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo con estos límites especiales: Al Norte, con lote vendido a Elvia Rosa Alvarenga; al Sur, calle trazada; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

20) Porción de terreno que mide cincuenta y dos metros de frente, por setenta y ocho metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, en parte con lote vendido a Elvia Rosa Alvarenga y parte de terreno del Patronato; y al Oeste, en parte del lote vendido a Miriam M. de Rodríguez y parte de terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de cuatro mil cincuenta y seis metros cuadrados.

21) Porción de terreno que mide trece metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; al Sur, con lote vendido a Miriam M. de Rodríguez; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

22) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con lote vendido a Miriam M. de Rodríguez; al Sur, calle trazada; y al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

23) Porción de terreno que mide trece metros de frente, por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; al Sur, lote vendido a Tomás Núñez Meraz; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

24) Porción de terreno que mide trece metros de frente por setenta y ocho metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, con parte de terreno del Patronato y Lote vendido a Tomás Núñez Meraz; y al Oeste, en parte con lote vendido a Rosa Haydee Vindel y parte del terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de MIL CATORCE METROS CUADRADOS.

25) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: al Norte, calle trazada; al Sur, porción vendida a Rosa Haydee Vindel y Etelvina Lagos Mejía; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

26) Porción de terreno que mide trece metros de frente, por setenta y ocho metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, con parte del lote vendido a Rosa Haydee Vindel y Etelvina Lagos Mejía y parte de terreno del Patronato; y al Oeste, calle trazada. Tiene una extensión superficial de MIL CATORCE METROS CUADRADOS.

27) Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; al Sur, mediando cerca de piedra; al Este, mediando cerca de piedra; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

28) Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente, por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; al Sur, mediando cerca de piedra; al Este, mediando cerca de piedra; y al Oeste, mediando con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS.

29) Porción de terreno que mide treinta y nueve metros de frente por setenta y ocho metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, terreno del Patronato; y al Oeste, en parte con lote vendido a Tomasa Moncada Vásquez y parte del terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRES MIL CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS.

30) Porción de terreno que mide trece metros de frente, con cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: al Norte, calle trazada; al Sur, mediando calle trazada y lote vendido a Tomasa Moncada Vásquez; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de seiscientos setenta y seis metros cuadrados.

31) Porción de terreno que mide trece metros de frente por setenta y ocho metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, con lote vendido a Tomasa Moncada Vásquez; al Oeste, con parte del lote vendido a Heriberto de los Santos Torres y parte del Patronato. Tiene una extensión superficial de MIL CATORCE METROS CUADRADOS.

32) Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con lote vendido a Heriberto de los Santos Torres; al Sur, calle trazada; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

33) Porción de terreno que mide trece metros de frente por setenta y ocho metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, con parte del lote vendido a Heriberto de los Santos Torres y con parte del terreno del Patronato; y al Oeste, con parte del lote vendido a Antonio Mejía Sorto y con parte de terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de MIL CATORCE METROS CUADRADOS.

34) Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con lote vendido a Antonio Mejía Sorto y con parte de terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de MIL CATORCE METROS CUADRADOS. Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos

metros de fondo, con: estos límites especiales: Al Norte, con lote vendido a Antonio Mejía Sorto; al Sur, calle trazada; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

35) Porción de terreno que mide treinta y nueve metros de frente, con setenta y ocho metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, con parte del lote vendido a Antonio Mejía Sorto, y parte de terreno del Patronato; y al Oeste, calle trazada. Tiene una extensión superficial de TRES MIL CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS.

36) Porción de terreno que mide treinta y nueve metros de frente, por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; al Sur, con lote vendido a Amparo Serpaz Girón y Ramón Blanco Merlo; al Este, calle trazada; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de DOS MIL VEINTIOCHO METROS CUADRADOS.

37) Porción de terreno que mide sesenta y cinco metros de frente, por ciento cuatro metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, con parte del lote vendido a Ramón Blanco Merlo y parte del terreno del Patronato; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS.

38) Porción de terreno que mide treinta y nueve metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con terreno vendido a Amparo Serpaz Girón y Ramón Blanco Merlo; al Sur y Este, calle trazada; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de MIL CATORCE METROS CUADRADOS.

39) Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con lote vendido a Herminio Martínez Rodríguez; al Sur, con lote vendido a Hortencia Alvarado Torres; al Este, calle trazada; y al Oeste, con parte del lote vendido a René Alvarado Midence y parte del terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

40) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; al Sur, con lote vendido a René Armando Midence; al Este, con lote vendido a Herminio Martínez B.; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

41) Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con lote vendido a René Armando Midence; al Sur, calle trazada; al Este, con parte de terreno de María Hortencia Alvarado y parte de terreno del Patronato; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

42) Porción de terreno que mide treinta y nueve metros de frente por ciento cuatro metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, con lote vendido a René Armando Midence y parte de terreno del Patronato; y al Oeste, con lote vendido a Consuelo Carrasco y al Oeste, terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

43) Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; al Sur, lote de Consuelo Carrasco de Argeñal; al Este y Oeste, con terrenos del Patronato. Tiene una extensión superficial de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS.

44) Porción de terreno que mide trece metros de frente, por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: al Norte, con lote vendido a Consuelo Carrasco de Argeñal; al Sur, calle trazada; al Este y Oeste, terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

45) Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente por ciento cuatro metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, con lote vendido a Consuelo Carrasco y terreno del Patronato; y al Oeste, calle trazada. Tiene una extensión superficial de DOS MIL SETECIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS.

46) Porción de terreno que mide ciento cuatro metros de frente por setenta y ocho metros de fondo, con estos límites especiales: Norte, Sur, Este y Oeste, calle trazada. Tiene una área de OCHO MIL CIENTO DOCE METROS CUADRADOS.

47) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, lote vendido a María Gloria Geraldina Oviedo; al Sur y Este, calle trazada; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

48) Porción de terreno que mide cincuenta y dos metros de frente por setenta y ocho metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, terreno vendido a Miguel Antonio Cáliz y Gloria Geraldina Oviedo; y al Oeste, con lote de Yadira Asfura en parte y parte de terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

49) Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con calle trazada; al Sur, con lote vendido a Yadira Asfura; al Este, con terreno del Patronato; y al Oeste, en parte con lote vendido a Yadira Asfura de Asfura y en parte con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS.

50) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; al Sur, lote vendido a Luciano Montoya Lozano; al Este, terreno del Patronato; y al Oeste, calle trazada. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS. Las porciones de terreno antes descritas, forman parte del terreno denominado "EL TABANCO", sitio en el lote de Los Horcones, como de veintinueve manzanas de extensión superficial, cercado de alambre y de piedra y barranco el cual limita: Al Norte, con propiedad de Santiago Matamoros; al Sur, con departamento de Demarcación Concepción Flores, llamada Las Tapias y, mediando camino con lotes de Miguel Flores Santos y El Tabán; al Este, con terreno de herederos de



Juan Ramírez; y al Oeste, con propiedad de los Flores Santos.

**II.—DERECHOS SOBRE LOTE DE TERRENO** denominado EL TABASCO, ubicado en el sitio de Los Hornos, como de veinticinco manzanas de extensión superficial acotado de alambre, piedra y barrancos, el cual limita: Al Norte, lote de El Cují; al Oriente, terreno del camino de Yaguacire; al Sur, lote de El Tabón; al Occidente, con el Cerro Palá y Los Hornos, el potrero de El Tabasco está situado en el lote de Las Crucitas o de La Estacada.

**III.—LOTE DE TERRENO COMO DE VEINTICUATRO MANZANAS** de extensión superficial, cultivo de zacate, acotado de cercas de piedra, alambre y barranco natural, sito en el lugar llamado los Hornos, el cual limita, así: Al Norte, Río Grande; al Sur, Ginguare y barranco natural; al Este, propiedad de Miguel Flores Santos, mediando barranco natural y con propiedad de Juan Ramírez, y al Oeste el mismo Río Ginguare.

**IV.—PORCIONES DE TERRENO,** de terreno que mide y limitan, así:

1) Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente por ciento cuatro metros de fondo, limita especialmente: Por los rumbos Norte, Sur, Este calle trazada y al Oeste con terreno de Carlos Humberto Flores. Tiene una extensión superficial que mide veintiséis metros de frente por diecinueve y dos metros de fondo con estos límites especiales: Al Norte, con terrenos del Patronato; Al Sur, con terreno de Carlos Humberto Flores y Andrés Coello; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Mil Trecientos Cincuenta y Dos Metros Cuadrados.

2.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte con propiedad de Carlos Humberto Flores; al Sur, calle trazada; al Este, con terreno del Patronato; y al Oeste, con lote de Andrés Coello. Tiene una extensión superficial de Trecientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

3.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, limitada especialmente: por los rumbos Sur y Este, con calle trazada; al Oeste, con parte de lote vendido a Gervacia Carrasco y terreno del Patronato. Tiene una extensión su-

perficial de Dos Mil Veintiocho Metros Cuadrados.

4.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con terreno de Gervacia Carrasco; Al Sur, calle trazada; Al Este, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Seiscientos Setenta y Seis Metros Cuadrados.

5.—Porción de terreno que mide trece metros de frente, por setenta y ocho metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur calle trazada, Al Este con terreno en parte de Gervacia Carrasco y terreno del Patronato y al Oeste también con terreno del Patronato tiene una extensión superficial de Mil Catorce Metros Cuadrados. Las Porciones de terreno antes descritas forman parte del terreno como de cuatro o cinco manzanas de extensión superficial, cercado de alambre y piedra, llamado "Las Tapias", la cual incluye un pequeño pedazo que fue cercado por Francisca Sánchez de Martínez, sito en el lote llamado las Crucitas o la Estacada de esta Jurisdicción el cual limita: Al Norte con lote llamado Tabasco, propiedad de don Darío Montes, al Sur, mediando camino con propiedad de Miguel Flores Santos, y lote del Tabón, al Este, parte del Tabón y terreno de herederos de Juan Ramírez; y al Oeste, el mismo lote del Tabasco.

**V.—PORCIONES DE TERRENO,** que miden y limitan especialmente, así:

1.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, limita especialmente: Al Norte, Noé Benavides Lagos, por los Rumbos Sur, Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Trecientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

2.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, limita especialmente: Al Norte, lote de María Marina Mejía, al Sur, calle trazada, al Este y Oeste con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Trecientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

3.—Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, limitada especialmente: Al Norte y Sur, calle trazada, al Este lote de María Marina Mejía y al Oeste calle trazada. Tiene una extensión superficial

de Mil Trecientos Cincuenta y Dos Metros Cuadrados.

4.—Porción de Terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, limita especialmente: Al Norte y Sur, calle trazada al Este mediando cerca de piedra y al Oeste con lote vendido a Digno Héctor Flores y terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Seiscientos Setenta y Seis Metros Cuadrados.

5.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, limitada especialmente: Al Norte con lote de Digno Héctor Flores, al Sur, calle trazada, al Este y Oeste con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Trecientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

6.—Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, lote vendido a Digno Héctor Flores; y al Oeste, con lote de Carlos Carbajal T., tiene una extensión superficial de Trecientos Cincuenta y Dos Metros Cuadrados.

7.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; Al Este, con terreno del Patronato; Al Sur, lote Carlos Carbajal Torres, y al Oeste, lote de Blanca Leonor Figueroa. Tiene una extensión superficial de Trecientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

8.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, lote de Blanca Leonor Figueroa; al Sur calle trazada; al Este, lote de Carlos Carbajal Torres; y al Oeste terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Trecientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

9.—Porción de terreno que mide cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, lote de Blanca Leonor Figueroa; y al Oeste, lote de Nora Corina Chacón. Tiene una extensión superficial de Dos Mil Setecientos Cuatro Metros Cuadrados.

10.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, limitada especialmente: Por los rumbos Norte, Sur y Este, calle trazada y Al Oeste, con parte del lote vendido a Justina-

no Fernández Pineda y terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Seiscientos Setenta y Seis Metros Cuadrados.

11.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales al Norte, con lote de Justiniano Fernández Pineda; al Sur, calle trazada y al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de trescientos treinta y ocho metros cuadrados.

12.—Porción de terreno que mide cincuenta y dos metros de frente, por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, y Sur calle trazada; al Este lote de Aurelio Padilla y al Oeste calle trazada. Tiene una extensión superficial de Dos Mil Setecientos Cuatro Metros Cuadrados.

13.—Porción de terreno que mide de trece metros de frente, por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte calle trazada, al Sur lote de Ramona Figueroa Flores, al Este con terreno del Patronato; al Oeste, calle trazada. Tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

14.—Porción de terreno que mide ciento cuatro metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Por los los rumbos Sur, Este y Oeste, con calle trazada; y al Norte también calle trazada. Tiene una extensión superficial de Cinco Mil Cuatrocientos Ocho Metros Cuadrados

15.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada, al Sur, lote de Rosa Paula López, al Este y Oeste con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados. LAS PORCIONES DE TERRENO ANTES DESCRITAS, forman parte del terreno llamado "EL ALGODONAL", cultivado de zacate jaraguá, como de siete manzanas más o menos de extensión superficial, ubicado en el sitio de los Horcones, de esta jurisdicción el cual limita: Al Norte y Oeste, con propiedad de Miguel Flores Santos; al Sur, Río Grande de por medio, con propiedad de don Darío Montes, antes de Maximiliano Zúñiga; y al Este Río de por medio, con propiedad de Miguel Flores Santos; acotado de alambre piedra y cerca natural.

VI.—PORCIÓN DE TERRENO que miden y limitan especialmente:

1.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, limitada especialmente; al Norte, calle trazada; Al Sur, lote de Dolores Andino Lozano, al Este, con calle trazada y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

2.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, limitada especialmente al Norte lote de Dolores Andino; al Sur y Este, calle trazada y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

3.—Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente por cuatro metros de fondo, con estos límites especiales al Norte y Sur, calle trazada al Este, lote de Dolores Andino Lozano y al Oeste terreno de Rigoberto Hernández. Tiene una extensión superficial de Dos Mil Setecientos Cuatro Metros Cuadrados.

4.—Porción de Terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, limitada especialmente: Al Norte, calle trazada, al Sur, con lote de Rigoberto Hernández; Al Este y Oeste, terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

5.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, limitada especialmente: Al Norte, terreno de Rigoberto Hernández; al Sur y Este, calle trazada; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Seiscientos Setenta y Seis Metros Cuadrados.

6.—Porción de terreno que mide cincuenta y dos metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: al Norte y Sur, calle trazada; al Este con lote de Rigoberto Moncada; y al Oeste con calle trazada. Tiene una extensión superficial de Dos Mil Setecientos Cuatro Metros Cuadrados.

7.—Porción de terreno que mide cincuenta y dos metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada, al Este, terreno del Patronato y al Oeste, calle trazada. Tiene una extensión superficial de Dos Mil Setecientos Cuatro Metros Cuadrados.

8.—Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con lote de Alba Rosa Hernández y Margarita Santos Rodríguez; al Sur y Este, con terreno del Patronato; y al Oeste, calle trazada. Tiene una extensión superficial de Seiscientos Setenta y Seis Metros Cuadrados.

9.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con calle trazada, al Sur lote de Francisco Antonio Rodríguez; Al Este, terreno del Patronato y al Oeste, calle trazada. Tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

10.—Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, Sur y Este, con calle trazada y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Seiscientos Setenta y Seis Metros Cuadrados.

11.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con lote Wenseslao León; Al Sur, calle trazada, al Este y Oeste con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Seiscientos Setenta y Seis Metros Cuadrados.

12.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por setenta y ocho metros de fondo, limitada especialmente; al Norte y Sur, calle trazada; al Este, terreno del Patronato y al Oeste, calle trazada. Tiene una extensión superficial de Mil Catorce Metros Cuadrados.

13.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada, al Sur, lote de Natividad Zúñiga; Al Este y Oeste con terreno del Patronato tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

14.—Porción de terreno que mide trece metros de frente, por setenta y ocho metros, con estos límites especiales; Al Norte, lote de Natividad Zúñiga al Sur, calle trazada; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Mil Catorce Metros Cuadrados.

15.—Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente, por setenta y ocho metros de fondo con

terrenos especiales: Al Norte con terreno de María Graciela Hernández, al Sur, calle trazada, al Este terreno del Patronato y al Oeste calle llamada. Tiene una extensión superficial de Dos Mil Veintiocho Metros Cuadrados. LAS PORCIONES DE TERRENO antes descritas forman parte del lote de terreno de más o menos cuatro manzanas de extensión superficial, acotado de piedra, clavo y madera, con travesías medianeras, sito en el sitio de los Horcones y lote de este nombre, el cual limita: Al Norte y Este, terrenos de Miguel Flores Santos; Al Sur, propiedad de don Darío Montes y al Oeste, sito de los Horcones y propiedad de don Darío Montes.

**VI.—LOTE DE TERRENO**, potrero cercado, como de veinte manzanas de extensión superficial, situado en el sitio de los Horcones de esta jurisdicción, siendo parte del Lote llamado Los Horcones, cercado de clavo, y limita: Al Norte y Oeste, un terreno del lote de los Horcones de Miguel Flores Santos, al Sur con terreno de don Darío Montes, con cercas medianeras por los rumbos Norte y Este.

**VII.—LOTE DE TERRENO** como de veinticuatro manzanas de extensión superficial, cercado de madera, piedra, barranco natural, ubicado en el lote de los Horcones, en el sitio de los Horcones, el cual limita: Al Norte potrero de Miguel Flores Santos y hacienda de Leonidas Ramírez; al Sur terreno de herederos de Atanacio Esquivel, mediando quebrada de las Arroyanas, y lote de la Leonarda hoy del otorgante Darío Montes; Al Este posesión de Miguel Flores Santos y del Ingeniero don Juan Ramón Molina, el Río con el último; y el poniente, lote de la Leonarda, hoy de don Darío Montes.

**VIII.—DOS LOTES DE TERRENO**, que forman parte de un solo cuerpo como de ocho manzanas de extensión superficial, ubicado en el sitio de los Horcones, Aldea de Yaguacire de este Distrito Central, el cual limita: Al Norte, lote número once de Dolores Flores de Matamoros; al Sur, terreno de Miguel Flores Santos, al Este, Lote Número seis de Rafael Ramírez, terreno de Miguel Flores Santos, y al Oeste con propiedad de Miguel Flores Santos y de Darío Montes.

**IX.—Lote de terreno** como de veinticuatro manzanas de extensión superficial

llamado **EL PLAN DEL JICARO**, ubicado en el Lote de los Horcones, el cual limita: Al Norte con potrero antiguamente llamado **PUEBLO VIEJO** de don Darío Montes; al Sur, con terreno de los Sierra y de don Darío Montes, al Este, los mismos límites y al Oeste, con el Río Gini-guare.

**X.—DERECHOS SOBRE TRES ONCEAVAS PARTES** del lote de los Sierra Rodas, o la Crucita y la Estacada en el sitio general de Los Horcones, aldea de Yaguacire de esta jurisdicción el cual limita: Al Norte, con lote de cajón, al Sur con lote El Tablón; al Este, con terreno del común de Yaguacire; y Al Oeste con lote de Cerro Pelón y Horcones, los cuales hubo por compra hecha al Abogado don Darío Montes, en esta ciudad el ocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, ante los oficios del Notario Hernán Castro Coello, en Instrumento número ocho, encontrándose inscritos el dominio a favor de su representada con los números del 329 al 343, folios del 420 al 431 del tomo 296 del Registro de la Propiedad de este Departamento con excepción de la onceava parte del terreno descrito en el número diez que la hubo por compra hecha a don Darío Humberto Montes e inscrito en el Registro de la Propiedad bajo los números anteriores.

**XI.—DERECHO SOBRE EL TERRENO** denominado Los Horcones, ubicado en la Aldea de Yaguacire, jurisdicción de este Distrito Central, cuya área de Doscientos Setenta y Cuatro Héctareas y una área, el cual limita: Al Norte, con terreno El Cajón; al Sur, y Este, con el terreno de la Crucita y la Estacada; y al Oeste, con el Cerro Pelón y los Banquillos, el cual hubo por compra en esta ciudad del diez de diciembre de mil novecientos setenta y uno, a los señores Teresa Concepción Santos Flores, Ramona Santos Flores de Platero, Ana Rosa Santos Flores, Petrona Santos viuda de Santos, Gloria Sulay, Santos Bonilla de Flores y Aida Argentina Salgado Vda. de Santos, ante los oficios del Notario Hernán Castro Coello, en el Instrumento número sesenta y uno, encontrándose inscrito a favor de su representada bajo el número setenta y seis del tomo cincuenta y tres del Registro de la Propiedad de este Departamento.

**XII.—RESTO DE SENDOS DERECHOS** en el Lote de terreno de-

nominado **LOS HORCONES**, sitio en la Aldea de Yaguacire jurisdicción de este Distrito Central, cuyos límites generales son al Norte con terreno del Cajón; al Sur y Este, el terreno de las Crucitas o la Estacada; y al Poniente, con cerro Pelón y los Banquillos derechos que hubo en virtud de compra hecha a María Elena Ramírez Flores de Velásquez, Rosa Margarita Ramírez Flores y Fernando Courado Ramírez Flores, en instrumento público número 11 autorizado en esta ciudad ante los oficios del Notario Hernán Castro Coello el día seis de noviembre de 1974, encontrándose inscrito el dominio a favor del Patronato con el número dos (2), folios sesenta y nueve (69) y setenta (70) del tomo trescientos (300) del Registro de la Propiedad de este Departamento; aclarando que los derechos adquiridos se incluyen mil seiscientos noventa metros cuadrados vendidos a Coralia García Palma y dos mil novecientas varas vendidas a María Zoila Guerra Aguilar. También se aclara que el inmueble descrito en el número 11 se haya reinscrito con el número 69 tomo 455; el número IV con el número 82 del tomo 307; los números V y VI con el número 83 del Tomo 307, todos del Registro de la Propiedad de este Departamento de Francisco Morazán. Dichos inmuebles fueron valorados de común acuerdo por las partes en la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS** ..... (Lps. 282.000.00), y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de **CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS LEMPIRAS CON DOCE CENTAVOS** ..... (Lps. 49.700.12), más intereses y costas del presente juicio Ejecutivo, promovido por la Abogada Vilma Mejía Vnada de Tábora, en su condición de Apoderada del BANCO DE OCCIDENTE, S. A., contra el PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO DE LA COLONIA JARDINES DE TONCONTIN, por medio de su representante legal su Presidente actual René Andino. Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 6 de julio de 1984.

Darío Ayala Castillo,  
Secretario.

Del 10 J. al 1º A. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo civil, del Departamento de Francisco Morazán; al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia señalada para el día miércoles quince de agosto del año en curso a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: Dos parcelas de terreno ubicados en Támara, departamento de Francisco Morazán, que se describen así: 1.—Fracción de terreno de veintidós mil doscientos noventa metros, con cuarenta y ocho centímetros cuadrados, equivalente treinta y un mil novecientos setenta varas cuadradas con treinta y cuatro centésimas de varas cuadradas, cuyas dimensiones y colindancias son: Norte: Doscientos un metro con setenta y cuatro centímetros, propiedad de los herederos Carias Castillo; Sur: Ciento ocho metros con diez centímetros, propiedad de Alberto Panayotte; Este: ciento setenta y tres metros cincuenta centímetros propiedad de Industrias Tropicales, S. de R. L.; y Oeste: ciento dieciocho metros con cuarenta centímetros carretera del Norte. 2.—Fracción de terreno de ocho manzanas de extensión, equivalente a ochenta mil varas cuadradas, delimitado así: Norte, propiedad del Doctor Gonzalo Carias y el señor Alberto Ramón Panayotte, callejón de por medio; al Sur, propiedad del mismo Alberto Ramón Panayotte, callejón de por medio; Este, propiedad del referido Alberto Ramón Panayotte, callejón de por medio; y, Oeste, siempre con la propiedad de don Alberto Ramón Panayotte, callejón de por medio, así como las siguientes mejoras: Acometida de energía eléctrica, transformadores, red interna de distribución, dos pozos para extracción de agua, limpieza, nivelación y drenaje, once manzanas con seis centésimas de manzanas de nivelación y drenaje realizados; galería número uno; área de noventa por cincuenta pies cubierta con techo de madera y láminas de zinc; piso con fundición de concreto de veinte centímetros diez por diez cubierta con láminas de zinc; galera número dos; de diez por veinte metros, construida sobre cimiento de ladrillo madera, techada con láminas de zinc; galera número tres de cinco por siete metros construidos de madera techada con

lámina de zinc; galera número cuatro por seis metros, construida de madera y techo de zinc; instalaciones eléctricas de yarda pailera, red de distribución, postes aisladores y conexiones en galera número uno, para maquinaria de motores, horno para quemar biruta de diez metros de circunferencia de tres punto cinco metros de altura, construido de ladrillo rafón. Sección Ladrillos: Galera número uno de secado con capacidad para secar sobre piso de cincuenta mil ladrillos, estructura de postes de artesón de madera labrada cubierta en su totalidad con láminas de zinc; horno con capacidad de quema de ciento cincuenta ladrillos construido de adobe, en una galera techada de zinc; galera para máquina y acumulación de materia con postes de artesón de madera labrada techada de zinc, piso fundición de concreto de diez centímetros de espesor incluyendo pila destinada para preparación de material; instalación eléctrica, alambreado eléctrico para galera de secado número uno, con líneas de conexión para motores y máquina para fabricar ladrillo. Asimismo: a) Máquina Hawker valorada en Treinta Mil Doscientos Veintitrés Lempiras; b) Máquina Hawker valorada en Seis Mil Seiscientos Ocho Lempiras. Los inmuebles antes descritos se encuentran inscritos bajo el Número 16 del Tomo 241 del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento de Francisco Morazán, y fue valorado por las partes de común acuerdo en la cantidad de Ciento Cincuenta Mil Seiscientos Lempiras y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Noventa y Cinco Mil Trescientos Setenta y Seis Lempiras (L 95.376.00) más intereses y costas del presente juicio ejecutivo promovido por el Abogado Oscar Perdomo Perdomo, Apoderado Legal de la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (COHDEFOR), contra el señor José Roberto Mourra, en su carácter de Gerente de INDUSTRIAS TROPICALES, S. DE R. L., se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los mismos.—Tegucigalpa, D. C., julio 6 1984.

DARIO AYALA CASTILLO,  
Secretario.

Del 16 J. al 7 A. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley correspondientes, hace saber: Que en audiencia del día lunes seis de agosto del año en curso a las nueve de la mañana, en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble de propiedad del señor Benjamín Bustillo, cuyo dominio se encuentra inscrito a su favor, bajo el número 277 páginas 220 y 221 del Tomo XIX del Registro de la Propiedad de la Sección Judicial de Tuticalpa, en el departamento de Olancho, inmueble el cual se describe de la manera siguiente: "Un solar urbano ubicado en el Barrio de Jesús de la ciudad de Catacamas, Olancho, con una extensión superficial de veintidós varas y media de frente lado Oeste, de Norte a Sur; cuarenta y siete varas, lado Norte, de Este a Oeste; limitado: Al Norte, solar y casa del señor Benjamín Bustillo; al Sur, solar y casa de Ramón Canelas; al Este solar de Arnulfo Euceda y al Oeste, solar y casa de Gregoria Zelaya, calle de por medio. Mejoras: Una casa construcción de bloques de cemento y ladrillo rafón, techo de asbesto, artesón de madera de pino de primera clase, cielo de plywood, repellada y pintada por dentro y fuera, piso de ladrillo de cemento, instalación eléctrica bajo repello, agua potable, desagüe de aguas negras y mide: Once metros de frente, por veinticuatro metros de fondo y consta de: Tres dormitorios: Uno mide 3.90 metros de largo, por 3.50 metros ancho, otro mide 2.75 metros de ancho por 3.50 metros de largo; otro mide 3.25 metros de largo por 3 metros de ancho; todos con closet de concreto y madera de color una sala-comedor de 4.90 metros de largo por 3.25 metros de ancho; una cocina de 3.25 metros de largo por 2.70 de ancho; con mueble de celosías; una sala para negocio de 7.00 metros de largo por 3.50 metros de ancho; un pasillo de 1.30 metros de ancho por 3.25 metros de largo; un jardín interior de cinco metros de largo por 3 metros de ancho; una pieza para taller de 10 metros de largo por 10 metros de ancho, con piso de concreto; tiene quince puertas de madera de color con llaves de primera clase, siete ventanas con balcones de hierro y celosías, una verja de hierro que cubre diez metros hacia el frente de la casa; tiene un

sanitarios, dos baños, dos  
baños, una pileta, un lavadero, una  
zona de cuarenta y dos metros al  
interior de la casa. Se hace la adver-  
tencia, que por tratarse de primera  
licitación, no se admitirán posturas  
que no cubran las dos terceras partes  
del avalúo, el que asciende a la suma  
de Ciento Cinco Mil Cuatrocientos  
Seis Lempiras con Setenta y Cuatro  
Centavos (Lps. 105,406.74), e inmue-  
ble el cual se rematará en virtud de  
la Demanda Ejecutiva que ante este  
Despacho le ha promovido el Licen-  
ciado Jorge Alberto Montoya Her-  
nández, en su carácter de represen-  
tante de la Sociedad Mercantil  
"Varillas y Balneras Industriales,  
S. A. de C. V." (VARBISA), al  
referido señor Bustillo, para el pago  
de la suma de Trece Mil Quinientos  
Lempiras más intereses y costas del  
juicio.—Tegucigalpa, D. C., julio 2 de  
1984.

Héctor Ramón Tróchez V.,

Srío. Juzgado de Letras

Segundo de lo Civil.

Del 11 J. al 2 A. 84.

El infrascrito, Secretario del Juz-  
gado de Letras Segundo de lo Civil,  
del departamento de Francisco Mo-  
razán, al público en general y para  
los efectos de ley, hace saber: Que  
en la audiencia señalada para el día  
martes veintinueve (21) de agosto del  
año en curso, a las nueve de la ma-  
ñana y en el local que ocupa este  
Despacho, se rematará en Pública Su-  
basta, el siguiente inmueble: "Un  
lote de terreno situado en la Lotifi-  
cación llamada "Residencial Grana-  
da", en Comayagüela, marcado con  
el número Veinte del Bloque "H", con  
una extensión superficial de sesenta  
y ocho metros cuadrados, que mide  
y limita así: Norte, lotes números  
Cuatro y Cinco, seis metros; Sur,  
Calle Pastoral, número Cinco y Seis  
metros; Este, lote número Diecinue-  
ve, trece metros; Oeste, lote Vein-  
tinueve, trece metros. El inmueble  
descrito se encuentra registrado a nú-  
mero Setenta y Uno del Tomo Cua-  
trientos Cincuenta y Nueve del Re-  
gistro de la Propiedad de Francisco  
Morazán. Que formando un solo cuer-  
so con el lote descrito se encuentra  
construida en calidad de mejoras  
una casa que consiste en sala come-  
dor, cocina con lavatrasto instalado,

dos dormitorios, un baño completo,  
zona de lavandería, techo de lámina  
de asbesto cemento, andén de entra-  
da pavimentada, jardines y aéreas  
verdes, piso de mosaico, cielo raso  
de láminas Durpanel, paredes de con-  
creto y bloque y apolladas sobre  
cimentación antisísmica de concreto  
y el perímetro del patio cercado con  
maya ciclón, el área de construcción  
es de cuarenta y seis metros cuadra-  
dos. Dicho inmueble lo hubo por compra  
hecha a la señora Teresa Agur-  
cia Ortiz, en Escritura Pública auto-  
rizada por el Notario Juan Arnaldo  
Hernández Espinoza, el veintidós de  
junio de mil novecientos ochenta y  
uno; y se encuentra inscrita a su fa-  
vor bajo el número 39, Tomo 609, del  
Registro de la Propiedad Inmueble y  
Mercantil de Francisco Morazán. Di-  
cho inmueble fue valorado en Escritura  
Pública autorizada por el Nota-  
rio Juan Arnaldo Espinoza, en fecha  
veintidós de junio de mil novecientos  
ochenta y uno, por la cantidad adeu-  
dada de Veintiún Mil Cien Lempiras  
(Lps. 21,100.00) en el presente Jui-  
cio Ejecutivo promovido ante este  
Despacho. Y se rematarán para con  
su producto, hacer efectiva la canti-  
dad de Veintiún Mil Cien Lempiras  
(Lps. 21,100.00), más intereses y  
costas del presente juicio, es decir,  
el Juicio Ejecutivo promovido por el  
Abogado Marco A. Batres P., en su  
condición de Apoderado de la Socie-  
dad Mercantil denominada "CONSTAN-  
TANCIA, ASOCIACION DE AHO-  
RRO Y PRESTAMOS", contra el  
señor José de los Santos Fonseca.  
Se advierte a los interesados, que por  
tratarse de primera licitación, no se  
admitirán posturas que no cubran las  
dos terceras partes del avalúo, el  
cual asciende a la suma de Veintiún  
Mil Cien Lempiras. — Tegucigalpa,  
D. C., 17 de julio de 1984.

Alex Rafael Córdova J.

Srío. P. L.

Juzgado de Letras 2º

de lo Civil.

25 J. al 16 A. 84.

El infrascrito, Secretario del Juz-  
gado de Letras Segundo de lo Civil,  
del Departamento de Francisco Mo-  
razán, al público en general y para

los efectos de ley, hace saber: Que  
en la audiencia señalada para el día  
viernes diecisiete de agosto del co-  
rriente año, a las nueve de la maña-  
na, y en el local que ocupa este Des-  
pacho, se rematará en Pública Su-  
basta, el siguiente Inmueble: "Un  
lote de terreno marcado con el nú-  
mero diecisiete (17) del Bloque de la  
Sociedad, de la Lotificación San Fran-  
cisco, con estos límites y dimensiones  
especiales; Al Norte, diez (10) me-  
tros, setenta y dos (72) centímetros,  
calle de por medio con lote número  
setenta y siete (77) del mismo Blo-  
que; al Sur, doce (12) metros, se-  
senta y cuatro (64) centímetros,  
propiedad de Rafael Moncada; al Es-  
te, veintiseis (27) metros ochenta y  
cuatro centímetros con lote número  
18 del mismo Bloque; y al Oeste, die-  
ciocho (18) metros, treinta y cinco  
(35) centímetros, con lote No. 18,  
del mismo Bloque, con área de 353  
varas cuadradas con siete (7) centé-  
simas de vara cuadrada; en el lote  
descrito se encuentra construida una  
casa de paredes de ladrillo de rafón,  
el techo de lámina de asbesto en una  
área de cincuenta y un metros cua-  
drados, que consta de sala, comedor,  
cocina, dos dormitorios, y un baño,  
encontrándose inscrito dicho inmue-  
ble a favor del compareciente bajo  
el N° 45 tomo XII del Registro de  
la Propiedad Hipotecas y Anotacio-  
nes Preventivas de este Departamen-  
to de Francisco Morazán. Dicho In-  
mueble lo hubo por compra hecha a  
Isaías Servellón Bonilla, en escritura  
Pública autorizada por el Notario  
Napoleón Panchamé, el cinco de No-  
viembre de mil novecientos setenta  
y nueve, y se encuentra inscrita con  
el número 26 del Tomo 355, del Re-  
gistro de la Propiedad, Hipotecas y  
Anotaciones Preventivas de este De-  
partamento de Francisco Morazán.  
Dicho Inmueble fue valorado de co-  
mún acuerdo en la cantidad de QUIN-  
CE MIL LEMPIRAS \_\_\_\_\_  
(Lps. 15,000.00) y se rematará para  
con su producto hacer efectiva la  
cantidad de VEINTIUN MIL OCHO-  
CIENTOS NOVENTA Y OCHO  
LEMPIRAS CON NOVENTA Y  
NUEVE CENTAVOS \_\_\_\_\_  
(Lps. 21,898.99), más los intereses  
y costas del presente juicio ejecutivo  
promovida, ante este Despacho por  
el Abogado Armando Aguilar C., en  
su condición de Apoderado Legal de  
la "Financiera Metropolitana, Asocia-

ción de Ahorros y Préstamos, S. A.", contra el señor Edgardo Morales Iriás. Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo. —Tegucigalpa, D. C., 13 de julio de 1984.

Héctor Ramón Tréchez V.  
Secretario.

Del 23 J. al 14 A. 84.

El Infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia del día miércoles quince de agosto del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta el bien inmueble que se describe a continuación: a) Lote número ocho ubicado en el sitio denominado San Francisco de Lepaguare, jurisdicción de Juticalpa, departamento de Olanchito, cuyo lote fue demarcado en el terreno como sigue: Tomando como punto de partida el punto esquinero del lote número nueve en la carretera nacional adjudicado a los herederos de Federico Galeano, se dio principio a la medida como sigue: Sur, dieciséis grados, doce minutos; Este, trescientos un metro sesenta centímetros; Sur, dieciséis grados, dos minutos; Este, noventa y siete metros; Sur, quince grados treinta y un minutos; Este, noventa y siete metros; Sur, quince grados, treinta minutos; Este, ciento treinta y ocho metros diez centímetros, en parte de esta línea anterior, se dejó la colindancia en el lote de los herederos de Federico Galeano, para enseguida continuar con el lote número once de la señora María Ramos; Sur, dieciséis metros, cincuenta centímetros; Sur dieciocho metros, cuarenta y seis minutos; Este, cien metros; Sur, cincuenta grados, cero minutos; Oeste, ciento dieciocho metros, en esta última distancia, colinda en parte con el lote número doce del señor Francisco Jiménez, y enseguida: Sur, cuarenta y nueve grados catorce minutos; al Oeste, treinta y ocho metros, diez centímetros, dejan-

do aquí la colindancia que se trata, se continuó midiendo en colindancia con el señor Juan Matute, en su lote número seis en la forma siguiente: Sur, setenta y dos grados, treinta y cinco minutos; Oeste, setenta y siete metros, setenta centímetros; y Sur, setenta y nueve grados, cero un minutos; Oeste, cincuenta y un metros, veinte centímetros; Norte, ochenta y seis grados y treinta y cuatro minutos; Oeste, cincuenta metros, sesenta centímetros; Norte, ochenta y cinco grados, diecinueve minutos; Oeste, cuarenta y cinco metros, treinta centímetros; Sur, ochenta y nueve grados, diecisiete minutos; Oeste, veintitrés metros, diez centímetros; Sur, sesenta y un grados, treinta y seis minutos; Oeste, treinta y seis metros, treinta centímetros; Sur, cincuenta y ocho grados, treinta y un minutos; Oeste, setenta y tres metros; Sur, cincuenta y siete grados, veinticinco minutos; Oeste, setenta y siete metros, noventa centímetros; Sur, ochenta y un grados, cero minutos; Oeste, ochenta metros, noventa centímetros; Norte, ochenta metros, sesenta centímetros; Norte, sesenta y siete grados, cuarenta y tres minutos; Oeste, setenta y un metros; Norte, nueve grados y veintitrés minutos; Oeste, noventa y cinco metros; Norte, catorce grados, setenta centímetros; Norte, diecisiete grados, catorce minutos; Oeste, cincuenta y nueve metros, setenta centímetros; Norte, dos grados, cuarenta y tres minutos; Oeste, setenta y nueve metros, cuarenta centímetros; Norte, cuatro grados, cincuenta y siete minutos; Este, ciento veintinueve metros, diez centímetros; Norte, cincuenta y cuatro grados, cuarenta y seis minutos; Oeste, siete metros, treinta centímetros; Norte, veinticuatro grados, cincuenta y cinco minutos; Oeste, ochenta y dos metros; Norte, veintiséis grados, veintitrés minutos; Oeste, veintiséis metros, sesenta centímetros; llegando así a la carretera de Juticalpa, lindando con lote número sesenta (60): Norte, sesenta y seis grados, cuarenta y dos minutos; Este, ciento ochenta y dos metros, sobre dicha carretera, hasta el cruce con la de Salamá; Norte, sesenta y seis grados, cuarenta y siete minutos; Este, cuatrocientos sesenta y seis metros, diez centímetros colindando con la aldea de Sabana Abajo

y con este último tiro, se deja concluida la medida en el referido lote número ocho que se adjudicó a favor del señor Terencio Coello, cuyo lote encierra un área de cincuenta y tres hectáreas, veinte áreas y dieciocho centiáreas; teniendo como límites generales, los siguientes: Al Norte, con lote número sesenta (60), de Máximo Cerrato y el lote treinta y cuatro (34), de la Aldea de Sabana Abajo; al Sur, con lote número seis (6), de Juan Matute; al Este, con lote número nueve (9), de los herederos de Federico Galeano, lote número doce (12), de Federico Jiménez; al Este, del mismo lote del señor Juan Matute, y así queda concluida dicha medida. b) Lote número cincuenta y ocho (58) ubicado en el mismo lugar que el anterior cuya parcela de terreno no fue demarcado y puesta en el plano con los siguientes datos: Habiendo tomado como punto de partida un lindero en el lote adjudicado, a favor de los herederos Varela, como sigue: Sur, treinta y tres grados, cero minutos; Oeste, con trescientos cuarenta y tres metros; Sur, catorce grados, treinta minutos; Este, con doscientos veinte metros; Sur, sesenta y seis grados, cero minutos; Este, seiscientos cuarenta metros; Sur, cincuenta y dos grados, treinta minutos; Este, cuatrocientos cincuenta y ocho metros, habiendo traído esta colindancia con el número cincuenta y seis (56) del señor Guillermo García y hermano; y de este último punto se sigue en colindancia por la carretera: Con Norte, veinticuatro grados, cero minutos; Este, sesenta y dos metros; en este último se deja colindancia con la carretera y se continúa el lote de los señores Varela, como sigue: Norte, cincuenta y dos grados, treinta minutos; Oeste, cuatrocientos sesenta metros; Norte, sesenta y seis grados, cero minutos; Oeste, quinientos sesenta metros; Norte, treinta y ocho grados, treinta minutos; Este, trescientos sesenta y cinco metros; llegando con éste a la colindancia con el de los hermanos Varela: Con Norte, cincuenta grados, treinta y ocho minutos; Oeste, con doscientos sesenta y dos metros; Norte, catorce grados, cero dos minutos; Oeste, con cuarenta y cinco metros, llegando con este último punto de partida y habiéndose cerrado dicho polígono una área total de quince hectáreas con sesenta áreas y 55 centiáreas siendo los límites

de dicho lote, los siguientes: Al Norte, con lote número cincuenta y seis (56) de los Varela; al Sur, Oeste, carretera de Tegucigalpa-Jicapa y el lote número cincuenta y seis (56), del Doctor Guillermo Cordero; y c) Lote número tres, ubicado en el sitio anteriormente descrito, quedando este lote medido en la forma siguiente: Dando principio en la medida de un punto común y determinado en lote de los señores Cerna Varela, se midieron los siguientes rumbos y distancias: Sur, seis grados, treinta y nueve minutos; dieciocho metros, ochenta centímetros; Sur, diez grados, treinta y cinco minutos; Este, ciento veinte metros, cincuenta centímetros; Sur, ocho grados, treinta y seis minutos; Este, veintiocho metros, diez centímetros; Sur, un grado, veinticuatro minutos, doce metros, ochenta centímetros, cincuenta y dos grados, treinta y siete minutos; Este, noventa y seis metros, cuarenta centímetros; Sur, cuarenta y un grados, quince minutos; Oeste, ciento un metros; Sur, cuarenta y ocho grados, quince minutos; Oeste, treinta y un metros, diez centímetros; Norte, ochenta y un grados, diecisiete minutos; Este, un metro, cuarenta centímetros; dejando así la colindancia que se traía y continuando las medidas en colindancia con el lote número cuatro (4), adjudicado a favor del Ingeniero Eduardo Andino; con Sur, veinticuatro grados, veintidós minutos, cuarenta y tres metros, veinte centímetros; Sur, veintidós grados, cuarenta y cuatro minutos; Este, noventa metros, treinta centímetros; Sur, dieciséis grados, cuarenta y cuatro minutos; Este, ochenta y dos metros, treinta centímetros; Sur, setenta y tres grados, veinticuatro minutos; Este, treinta metros, diez centímetros; Norte, setenta y cuatro grados, cuarenta y ocho minutos; Oeste, cuarenta y un metros; Sur, treinta y cinco grados, trece minutos; Oeste, setenta metros; Sur, diez grados, cero seis minutos; Oeste, veintinueve metros, veinte centímetros; Sur, cero grados, veintitrés minutos; Oeste, ciento treinta y seis metros, cuarenta centímetros; Sur, nueve grados, cuarenta y siete minutos; Oeste, setenta metros, setenta centímetros; Sur, ochenta y tres grados, cuarenta y cinco minutos; Oeste, cincuenta y tres metros; Nor-

te, dieciocho grados, cero tres minutos; Oeste, ciento cinco metros, cuarenta centímetros; en este último se deja la colindancia que se traía y se continúa en colindancia con el lote dos (2) de la señora Lidia Ianda Verde: Con Sur, setenta y seis grados, treinta y siete minutos; al Oeste, treinta y ocho metros, cincuenta centímetros; al Sur, cinco grados, treinta y nueve minutos; al Oeste, cincuenta y cuatro metros; Sur, cincuenta y nueve grados, treinta y nueve minutos; al Oeste, setenta metros; Sur, dos grados, veintiséis minutos; Este, veintiocho metros; Sur, veintisiete grados, once minutos; Este, ciento cincuenta y ocho metros; Sur, tres grados, treinta y cinco minutos; Este, setenta y ocho metros; en este último tiro se deja la colindancia que se traía para continuar en la colindancia del lote número uno (1) de Miguel Angel Mejía, como sigue: Sur, cincuenta y cinco grados, cuarenta y seis minutos con treinta metros; Sur, diez grados, con cincuenta y tres minutos; Este, quince metros, ochenta centímetros, ochenta y cinco grados, doce minutos; Este, cuarenta y cuatro metros; Sur, cuarenta y un grados, cero minutos; Este, setenta y dos metros; Sur, cuarenta y cinco grados, cero ocho minutos; Este, setenta y seis metros; Norte, ochenta y seis grados, cincuenta y ocho minutos; Este, trescientos cincuenta y siete metros, setenta centímetros; Sur, cincuenta y seis grados, cero ocho minutos; Este, once metros, setenta centímetros; Sur, cuarenta y cinco grados, cero siete minutos; Este, veinte metros, noventa centímetros; Sur, cincuenta grados, diez minutos; Este, trescientos dieciocho metros; Sur, cincuenta y tres grados, treinta y un minutos; Este, diez metros, setenta centímetros; de este último tiro se deja colindancia con el señor Miguel Angel Mejía, para enseguida seguir midiendo con el lote número seis (6) del señor Juan Matute, como sigue: Norte, nueve grados, cero minutos; Oeste, quince metros, diez centímetros; Norte, treinta y ocho grados, cincuenta y ocho minutos; Oeste, ciento trece metros, sesenta centímetros; Norte, sesenta y seis grados, diez minutos; Oeste, setenta y seis metros; Norte, cincuenta y ocho grados, cuarenta y cuatro minutos; Oeste, catorce metros, cuarenta centímetros; Norte, veinte grados, quince minutos; Oeste, ciento trece metros, diez centímetros; Norte, diez

grados, cero tres minutos; Oeste, cuatrocientos noventa y nueve metros, veinte centímetros; Norte, doce grados, treinta y ocho minutos; Oeste, ciento diecisiete metros, treinta centímetros; Norte, quince grados, dieciocho minutos; Oeste, setenta y seis metros, veinte centímetros; Norte, once grados, veinticinco minutos; Oeste, ciento noventa y tres metros, cincuenta centímetros; Norte, doce grados, cero cuatro minutos; Oeste, sesenta y tres metros, veinte centímetros y dejando la colindancia en este punto se deja midiendo con el lote número sesenta de Máximo Cerrato con los siguientes rumbos y colindancias: Sur, treinta y siete grados, treinta y tres minutos Oeste, sesenta y cuatro metros ochenta centímetros; Sur, veinticinco grados, cuarenta minutos; Oeste, ochenta metros, ciento cuarenta centímetros y llegando con este último tiro al punto de partida, quedando en esta forma concluida la medida de dicho lote número tres (3), encerrado en él, una área total de cuarenta y nueve hectáreas, catorce áreas y cincuenta y un centiárea; siendo los límites generales de dicho lote los siguientes: Al Norte, número de lote sesenta del señor Máximo Cerrato, carretera de por medio, que conduce de Tegucigalpa, a Olancho; al Sur, con lote número uno (1) de Miguel Angel Mejía; al Este, con el lote número seis (6), del señor Juan Matute; y al Oeste, con el lote número cinco (5), cuatro (4) y dos (2), respectivamente, de los señores Angela y María Varela, Eduardo Andino y Lidia Landaverde, que los inmuebles antes descritos, forman un solo cuerpo y en los cuales se encuentran las siguientes mejoras: Acotado con cercas de alambre espagado de tres líneas, una casa de construcción de madera, techo de teja, que tiene quince varas de largo por doce de ancho, incluyendo tres corredores establecidos con madera aserrada, piso de madera, dividida dicha casa en varios apartamentos, hay además una cocina separada, construcción de madera, techo de teja, de siete varas de largo por cinco de ancho, servicios sanitarios, terreno cultivado con plátanos y zacate natural. Dichos inmuebles se encuentran inscritos bajo el número setenta y tres (73), Tomo treinta y seis (36) del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Olancho, en relación con el Número 2065m, Folio 298, del Tomo VII y la Empresa



Mercantil, cuyo nombre comercial es Industrias Nena, S. de R. L., contiguo al Edificio de AHROCAFE. Dichos bienes inmuebles, fueron valorados por las partes en la cantidad de CIENTO TRECE MIL CATORCE LEMPIRAS (Lps. 113,014.00) y se rematarán para con su producto hacer efectiva la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SEIS LEMPIRAS EXACTOS.

(Lps. 68,606.00), más los intereses y costas del presente juicio ejecutivo promovido por el Abogado Ricardo Osorio Mata, Apoderado Legal del Banco Sogerin, S. A., contra el señor Rodrigo Guardián y la Sociedad Industrias Nena, S. de R. L. y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo. — Tegucigalpa, D. C., 12 de Julio de 1984.

Dario Ayala Castillo  
Secretario

Del 23 J. al 14 A. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, de esta Sección Judicial, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia señalada para el día lunes veintisiete de agosto del año en curso, a las nueve de la mañana y en local que ocupa este Juzgado se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Lote de terreno situado en la Lotificación LA AURORA, de esta ciudad, marcado con el Número 210 del Bloque 27, con una extensión superficial de 339.36 Varas cuadradas, y sus medidas y colindancias son: Al Norte, 11 metros con la séptima calle S. E.; al Sur 11 metros, con lote número 217; al Este, 21.52 metros, con lote número 211; y al Oeste, 21.50 metros, con lote número 209; formando un solo cuerpo; con el lote descrito se encuentra construida en calidad de mejoras una casa con una área total de construcción de 6.80 x 10 metros, la cual consta de sala, comedor, cocina, dos baños, lavandería, garage y tres dormitorios, está construida de paredes de concreto reforzado, techo de zinc y madera, cielo de asbesto, piso de ladrillo mosaico, puertas principales de caoba y las demás de plywood, tres closets de madera y plywood y el solar está acotado por todos sus lados. El inmueble descrito se encuentra inscri-

to a favor del señor Salvador Toro Méndez, bajo el número 91 del Tomo 205 del Libro Registro de Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de esta Sección Judicial y se rematará para con su producto pagar a LA VIVIENDA DE SULA, ASOCIACION DE AHORRO Y PRESTAMO, S. A., cantidad de lempiras, más intereses y costas del juicio, según Demanda Ejecutiva de Pago promovida en contra del Señor Toro Méndez. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas inferiores a dos tercios del avalúo hecho por las partes de común acuerdo en la suma de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (Lps. 25,000.00).—San Pedro Sula, Cortés, 23 de junio de 1984.

Emilio A. Escoto,

Secretario.

Del 23 J. al 14 A. 84.

#### REFORMA DEL ACUERDO DE CLASIFICACION

El infrascrito, Oficial Mayor del Ministerio de Economía, hace saber: Que con fecha 9 de abril de 1984, se admitió a trámite la solicitud presentada por Licenciado Francisco G. Durón, en representación de la empresa "ZUMMAR INDUSTRIAL S. A. DE C. V.", con domicilio en San Pedro Sula, Cortés, y que tiene como giro principal la fabricación de puertas y ventanas de aluminio y cortinas venecianas, contraída a solicitar Reforma del Acuerdo de Clasificación No. 291-79, de fecha 29 de mayo de 1979. La presente publicación se hace en acatamiento a lo dispuesto en el Artículo No. 85 del Acuerdo No. 287 del 12 de septiembre de 1973.—Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1984.

Mario Aquiles Uolés Herrera,  
Oficial Mayor de Economía.

16, y 26 J. 84.

#### MARCA DE FABRICA

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha cuatro de julio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2112-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 18 de junio de 1984.

Nombre del Solicitante: MAQUILA INTERNACIONAL, S. A. DE C. V.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Abogado Raúl López Castro.

No. de Colegiación: 204.

Clase Internacional: 5.

Distingue: La línea de insecticidas, desinfectantes y preparados diversos para destruir las malas hierbas y animales dañinos.

Denominación o descripción de Etiqueta: "COMBAT".

Lo que se pone en conocimientos del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de julio de 1984.

CAMILO Z. RENDECK P.  
Registrador.

15, 26 J. y 6 A. 84.



**MARCAS DE COMERCIO**

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintiséis de junio del presente año se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1874-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Comercio.

Fecha de la Solicitud: 23 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: "Corporación la Selecta, S. de R. L."

Domicilio: Comayagüela, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciado Mario Rolando Elvir Baldovinos.

Nº de Colegiación: 01620.

Clase Internacional: 21.

Distingue: Y en especial escobas, cepillos para piso, cepillos para zapatos, cepillos para servicios sanitarios y cepillos industriales.

Denominación o descripción de Etiqueta: "DERBY y gráfico".



DERBY

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 26 de junio de 1984.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ,

Registrador.

6. 16 y 26 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintiséis de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1873-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Comercio

Fecha de la Solicitud: 23 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: "Corporación la Selecta, S. de R. L."

Domicilio: Comayagüela, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciado Mario Rolando Elvir Baldovinos.

Nº de Colegiación: 01620.

Clase Internacional: 21.

Distingue: Y en especial escobas, cepillos para piso, cepillos para zapatos, cepillos para servicios sanitarios y cepillos industriales.

Denominación o descripción de Etiqueta: "SUPER REYNA y gráfico".



SUPER REYNA

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 26 de junio de 1984.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ,

Registrador.

6. 16 y 26 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintiséis de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1871-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Comercio.

Fecha de la Solicitud: 23 de mayo de 1984.

**PARA MEJOR SEGURIDAD**

Se suplica a los suscriptores del Diario Oficial LA GACETA, que cuando manden originales con cliché, éstos deben de ser 2½ X 3 pulgadas.

**LA DIRECCION**

Nombre del Solicitante: "Corporación la Selecta, S. de R. L."

Domicilio: Comayagüela, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciado Mario Rolando Elvir Baldovinos.

Nº de Colegiación: 01620.

Clase Internacional: 21.

Distingue: Y en especial escobas, cepillos para piso, cepillos para zapatos, cepillos para servicios sanitarios y cepillos industriales.

Denominación o descripción de Etiqueta: "SUPER CAMY y gráfico".



SUPER CAMY

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 26 de junio de 1984.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ,

Registrador.

6. 16 y 26 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintiséis de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1877-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Comercio

Fecha de la Solicitud: 23 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: "Corporación la Selecta, S. de R. L."

Domicilio: Comayagüela, D. C.

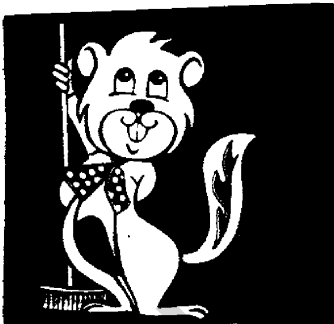
Nombre del Apoderado: Licenciado Mario Rolando Elvir Baldovinos.

Nº de Colegiación: 01620.

Clase Internacional: 21.

Distingue: Y en especial escobas, cepillos para piso, cepillos para zapatos, cepillos para servicios sanitarios y cepillos industriales.

Denominación o descripción de Etiqueta: "REAL y gráfico".



REAL

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 26 de junio de 1984.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ,  
Registrador.

6, 16 y 26 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintiséis de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1875-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Comercio

Fecha de la Solicitud: 23 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: "Corporación la Selecta, S. de R. L."

Domicilio: Comayagüela, D. C.

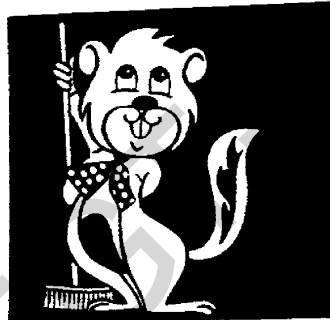
Nombre del Apoderado: Licenciado Mario Rolando Elvir Baldovinos.

Nº de Colegiación: 01620.

Clase Internacional: 21.

Distingue: Y en especial escobas, cepillos para piso, cepillos para zapatos, cepillos para servicios sanitarios y cepillos industriales.

Denominación o descripción de Etiqueta: "REYNA y gráfico".



REYNA

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 26 de junio de 1984.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ,  
Registrador.

6, 16 y 26 J. 84.

El infrascrito Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintiséis de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1876-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Comercio

Fecha de la Solicitud: 23 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: "Corporación la Selecta, S. de R. L."

Domicilio: Comayagüela, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciado Mario Rolando Elvir Baldovinos.

Nº de Colegiación: 01620.

Clase Internacional: 21.

Distingue: Y en especial escobas, cepillos para piso, cepillos para zapatos, cepillos para servicios sanitarios y cepillos industriales.

Denominación o descripción de Etiqueta: "MAGICA y gráfico".



MAGICA

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 26 de junio de 1984.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ,  
Registrador.

6, 16 y 26 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintiséis de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1872-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Comercio.

Fecha de la Solicitud: 23 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: "Corporación la Selecta S. de R. L."

Domicilio: Comayagüela, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciado Mario Rolando Elvir Baldovinos.

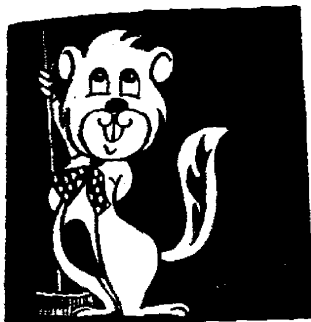
Nº de Colegiación: 01620.

Clase Internacional: 21.

Distingue: Y en especial escobas, cepillos para piso, cepillos para

para cepillos para servicios sanitarios y cepillos industriales.

Denominación o descripción de Etiqueta: "CAMY y gráfico".



CAMY

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 26 de junio de 1984.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ,  
Registrador.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintiséis de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 2137-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Comercio.

Fecha de la Solicitud: 23 de mayo de 1984.

## PARA MEJOR SEGURIDAD

Se solicita a los suscriptores del Diario Oficial LA GACETA, que cuando manden originales con él, éstos deben de ser  $\frac{1}{2}$  X 3 pulgadas.

LA DIRECCION

Nombre del Solicitante: "Corporación la Selecta, S. de R. L."

Domicilio: Comayagüela, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciado Mario Rolando Elvir Baldovinos.

Nº de Colegiación: 01620.

Clase Internacional: 21.

Distingue: Y en especial escobas, cepillos para piso, cepillos para zapatos, cepillos para servicios sanitarios y cepillos industriales.

Denominación o descripción de Etiqueta: "SUPER MAGICA y gráfico".



SUPER MAGICA

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 26 de junio de 1984.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ,  
Registrador.

6, 16 y 26 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintiséis de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1878-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Comercio.

Fecha de la Solicitud: 23 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: "Corporación la Selecta, S. de R. L."

Domicilio: Comayagüela, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciado Mario Rolando Elvir Baldovinos.

Nº de Colegiación: 01620.

## PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el Diario Oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

LA DIRECCION

Clase Internacional: 21.

Distingue: Y en especial escobas, cepillos para piso, cepillos para zapatos, cepillos para servicios sanitarios y cepillos industriales.

Denominación o descripción de Etiqueta: "SUPER BOSTON y gráfico".



SUPER BOSTON

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 26 de junio de 1984.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ,  
Registrador.

6, 16 y 26 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintiséis de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1879-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Comercio.

Fecha de la Solicitud: 23 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: "Corporación la Selecta, S. de R. L."

Domicilio: Comayagüela, D. C.

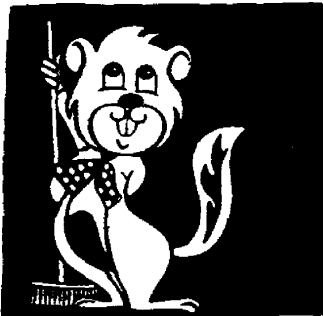
Nombre del Apoderado: Licenciado Mario Rolando Elvir Baldovinos.

Nº de Colegiación: 01620.

Clase Internacional: 21.

Distingue: Y en especial escobas, cepillos para piso, cepillos para zapatos, cepillos para servicios sanitarios y cepillos industriales.

Denominación o descripción de Etiqueta: "BOSTON y gráfico".



BOSTON

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 26 de junio de 1984.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ,  
Registrador.

6, 16 y 26 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha uno de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1925-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Comercio.

Fecha de la Solicitud: 28 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: DISTRIBUCIONES DE ALCOHOLES INDUSTRIALES, S. DE R. L.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciado Samuel Soriano Pizzati.

Nº de Colegiación: 0767.

Clase Internacional: 1.

Distingue: Cloruro y carbonato de sodio y sales minerales en general.

Denominación o descripción de Etiqueta: "DISALIN".



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 1 de junio de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez  
Registrador.

5, 16 y 26 J. 84.

MARCAS DE FABRICA

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial hace saber: Que con fecha veintidós de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 2109-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 15 de junio de 1984.

Nombre del Solicitante: CHOCOLATES, S. A. DE C. V.

Domicilio: San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

Nombre del Apoderado: Licenciado Carlos H. Medrano H.

Nº de Colegiación: 0835.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, arroz, sucedáneos del café; harinas, preparaciones hechas con cereales; pan bizcochos, tortas, pastelería y confitería; helados comestibles; miel jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza, pimienta, vinagre, salsas y especias.

Denominación o descripción de Etiqueta:

MINI-MAX

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 22 de junio de 1984.

Mario Caballero,  
Registrador.

6, 16 y 26 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha veintisiete de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1177-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 21 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: "DELICIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE".

Domicilio: San Salvador, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Licenciado Carlos H. Fuentes P.

Nº de Colegiación: 432.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Chocolates con mani.

Denominación o Descripción de Etiqueta:

"MANI KISS"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,  
Registrador.

16, 26 J. y 6 A. 84.

TIPOGRAFIA NACIONAL